

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR Y LA ACTIVIDAD
Organizador: SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG” o el “ORGANIZADOR”)
Nombre de la ACTIVIDAD: Galaxy Serie S te lleva al concierto de Shakira. (la “ACTIVIDAD”)
Vigencia de la ACTIVIDAD: La ACTIVIDAD tendrá vigencia desde el día 1 de enero 2025 hasta el día 21 de enero Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas para la ejecución de la ACTIVIDAD y la selección del ganador para cada Categoría, previa notificación a los Participantes a través de los medios de comunicación indicados para todos los efectos de la ACTIVIDAD. <i>Lo anterior, previa autorización de Coljuegos.</i>
Selección del ganador: La selección de los Ganadores de la ACTIVIDAD se llevará a cabo el día 28 de enero de 2024
Territorio aplicable a la ACTIVIDAD: Para participar en la ACTIVIDAD, los Participantes deberán estar ubicados a nivel nacional
Tipo de ACTIVIDAD: Suerte y azar
II. CONSIDERACIONES PREVIAS
En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán quienes participen (en adelante los/el “Participante”) en la ACTIVIDAD. <i>OBJETO: El objeto de la presente actividad es la recolección de bases de datos personales de acuerdo la ley de tratamiento de datos personales.</i> La participación en la ACTIVIDAD implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte del Participante (en adelante, los “T&C”). Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos, mecánica y/o sistemas establecidos para la realización de esta ACTIVIDAD implicará la inmediata exclusión del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización. Los presentes T&C podrán ser consultados en cualquier momento ingresando a https://www.samsung.com/co/info/tyc/
III. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD
1. Descripción de la ACTIVIDAD y Premio – Consiste en una ACTIVIDAD promocional adelantada por el Organizador, mediante la cual el CLIENTE debe realizar el registro en el siguiente formulario: https://www.samsung.com/co/unpacked/ . ingresando los siguientes datos: nombre y apellidos, número de identificación, número de teléfono celular y correo electrónico. Además, deberá responder las siguientes preguntas: <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué smartphone utiliza actualmente? 2. ¿Cuánto tiempo lleva utilizando su dispositivo actual? 3. ¿En qué categoría de productos está interesado? 4. ¿Qué harías con un teléfono impulsado por inteligencia artificial ? _ . Se sortearán 50 PREMIOS, es decir que habrá 50 ganadores. Cada ganador de la actividad recibirá el siguiente premio: dos (2) boletas de las 100 disponibles para la gira de conciertos de Shakira “las mujeres

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG")**

ya no lloran world tour" para una de las 4 fechas en las que se llevará a cabo el concierto de Shakira 2025. Las fechas, localidad y ciudad del concierto serán asignadas por SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (en adelante, el "PREMIO" y conjuntamente los "PREMIOS").

Las boletas disponibles son las siguientes:

Ciudad	Cantidad	Localidad	Distribución Premios
Bogotá (26 y 27 febrero de 2025)	50	Oriental Norte Alta (Reserved Serving Menores)	25
Medellín (23 de febrero de 2025)	40	Gradería Oriental Baja	20
Barranquilla (21 de febrero de 2025)	10	Oriental Alta Menores	5

El Premio es personal e intransferible, razón por la cual el Ganador no podrá ceder, negociar ni canjear el Premio por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.

La selección del ganador y la entrega del PREMIO está sujeta a que el CLIENTE dé cumplimiento a todos los requisitos y condiciones indicadas en los presentes T&C.

2. Requisitos para participar: Será considerado "Participante" toda persona natural que:

- 2.1. Sea mayor de edad.
- 2.2. Resida dentro del territorio aplicable.
- 2.3. Tenga documento de identidad válido y vigente. El ORGANIZADOR no aceptará contraseña.
- 2.4. Realice el registro en el siguiente formulario, <https://www.samsung.com/co/unpacked/> ingresando los siguientes datos: nombre y apellidos, número de identificación, número de teléfono celular y correo electrónico.
- 2.5. Haya contestado las preguntas correspondientes.
- 2.6. *Cumpla a cabalidad con los presentes T&C.*
- 2.7. *Acepte la Política de Protección de Datos del Organizador.*
- 2.8. La información debe ser suministrada por el Participante, y ésta deberá ser veraz. En caso de que la información personal suministrada por el Participante sea falsa, ajena, incorrecta, dicho Participante quedará automáticamente excluido de esta ACTIVIDAD, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades. Por lo tanto, dicho Participante no podrá recibir el Premio relacionado con esta ACTIVIDAD y se entiende que, por ese simple hecho, renuncia a reclamar cualquier compensación o indemnización o reparación de cualquier perjuicio, por parte del Organizador.
- 2.9. No podrán ser Participantes los empleados y familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de empleados y contratistas del Organizador y/o proveedor alguno de la ACTIVIDAD.
- 2.10. No podrán participar o ser ganadoras personas jurídicas, solo personas naturales.

3. Sorteo y Selección del Ganador: La mecánica de la actividad consiste en:

- I. Realizar el registro en el siguiente formulario <https://www.samsung.com/co/unpacked/> ingresando los siguientes datos: nombre y apellidos, número de identificación, número de teléfono celular y correo electrónico. Seguido a esto dar respuesta a las siguientes preguntas:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

- *¿Qué smartphone utiliza actualmente?*
 - *¿Cuánto tiempo lleva utilizando su dispositivo actual?*
 - *¿En qué categoría de productos está interesado?*
 - *¿Qué funciones del smartphone cree que se beneficiarían de la IA?*
- II. Verificar que, al finalizar el diligenciamiento del formulario, el sistema arroje un mensaje de registro exitoso.
 - III. SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A, realizará 1 sorteo donde se entregarán 50 PREMIOS.
 - IV. En el sorteo, SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. sorteará 50 PREMIOS, lo que significa que habrá 50 ganadores, aclarando que cada CLIENTE podrá ganar máximo un (1) PREMIO.
 - V. El sorteo se llevará a cabo el 28 de enero de 2025 a las 10:00am. Todas las actividades se realizarán en la carrera 7 # 113-43, en Bogotá.
 - VI. Cada uno de los participantes del sorteo podrá ver la transmisión en vivo del sorteo por medio de un live en la cuenta de Instagram (@samsungcolombia)
 - VII. Los nombres de los participantes serán impresos previo al inicio del respectivo sorteo, posterior a esto los nombres impresos serán ingresados a una tómbola en la que se sacarán de manera aleatoria los nombres de las personas ganadoras, este ejercicio contara con la supervisión de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ y de los trabajadores de SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.
 - VIII. Previo a iniciar el respectivo sorteo, un empleado de SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. hará revisión de la base y el ingreso de los nombres a la tómbola, así mismo un delegado de la SECRETARIA DE GOBIERNO, dará inicio al sorteo en la hora indicada.
 - IX. Los primeros 50 nombres que salgan de la tómbola y cumplan con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones, se entenderán como ganadores principales.
 - X. Los segundos 50 nombres que salgan de la tómbola y cumplan con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones, se entenderán como primeros ganadores suplentes.
 - XI. Los terceros 50 nombres que salgan de la tómbola y cumplan con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones, se entenderán como segundos ganadores suplentes.

4. Notificación del Ganador: El procedimiento para notificar al ganador es el siguiente:

- I. Para cada uno de los boletos del sorteo, se escogerán tres (03) posibles ganadores: un (01) posible ganador principal y dos (02) posibles ganadores suplentes.
- II. [SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. contactará al posible ganador principal y a los dos \(02\) posibles ganadores suplentes mediante el envío de una comunicación al correo electrónico registrado, de acuerdo con el procedimiento descrito en esta sección. Se realizará un intento de contacto por cada día que tenga el ganador para responder y/o acreditar los requisitos.](#)
- III. En caso de que no se pueda contactar al posible ganador principal o que este no acredite los requisitos para recibir el PREMIO dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del sorteo, se procederá a contactar al posible ganador suplente 1. En caso de que no se pueda contactar al posible ganador suplente 1 o que este no acredite los requisitos para recibir el PREMIO dentro de los dos (2) días siguientes a la finalización del plazo anterior, se procederá a contactar al posible ganador suplente 2.
- IV. La comunicación se realizará en el orden respectivo, comenzando por el posible ganador principal y continuando con los posibles ganadores suplentes. Deberán asegurarse que cumplen con los requisitos y documentos estipulados para ser considerados ganadores.
- V. SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. enviará un correo electrónico a cada uno de los ganadores y suplentes informándoles la calidad en la que fueron favorecidos en el sorteo.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG")**

5. Descalificación: El Participante de manera expresa acepta que su participación en la ACTIVIDAD será de buena fe y se abstendrá de:

- 5.1. Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás Participantes y/o terceros, incluido el Organizador.
- 5.2. Utilizar la ACTIVIDAD o las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD con fines ilegales.
- 5.3. Utilizar la ACTIVIDAD o las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD para la obtención de datos o información de terceros.
- 5.4. Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- 5.5. Utilizar medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder a la ACTIVIDAD con el fin de realizar fraude a la misma, obtener ventaja sobre otros Participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- 5.6. Interferir o intentar interferir con el funcionamiento de las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD para afectar la adecuada ejecución de la misma.
- 5.7. Incumplir de cualquier forma los T&C de la ACTIVIDAD.
- 5.8. Diligenciar de manera errónea el formulario de inscripción
- 5.9. No responder las preguntas realizadas de manera clara y concisa y/o responderlas con información no verídica.
- 5.10. Las demás causales que se indiquen en los presente T&C.

6. Condiciones para la entrega del Premio: Las condiciones para la entrega del Premio son las siguientes: Esta actividad promocional no aplica para personal de SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A., de sus empresas aliadas, ni de sus distribuidores autorizados.

La actividad promocional no aplica para personas jurídicas.

El PREMIO será una boleta individual para la gira de conciertos *Las Mujeres ya no lloran World Tour 2025* de Shakira en las ciudades de Bogotá, Medellín y Barranquilla:

- I. En total se seleccionarán 50 ganadores el PREMIO. Samsung se reserva el derecho a elegir la fecha, ciudad y localidad de la boleta para asistir al evento, el ganador no podrá la fecha, ciudad y localidad de la boleta para asistir al evento, estos serán designado por la marca según disponibilidad.
- II. El premio no es canjeable por dinero en efectivo, por abonos a cuentas bancarias, abonos a tarjetas de crédito o débito, ni por cualquier otro PREMIO diferente
- III. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, se entenderá que está renunciando al mismo. En este caso, el ganador no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.
- IV. La ganancia ocasional por la no reclamación por los participantes ganadores de los premios aquí detallados será asumida por el Organizador.
- V. SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. no se hará responsable por la organización, modificación, cancelación del evento.
- VI. El premio no incluye gastos de transporte, hospedaje o alimentación. SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. no se hace responsable por los gastos en los que deba incurrir el CLIENTE para disfrutar el premio.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG")**

- VII. El CLIENTE reconoce y acepta que es su responsabilidad realizar y asumir las compras y logística necesaria para asistir al evento, así como es su responsabilidad informarse de la hora de apertura y cierre del evento. SAMSUNG no se hará responsable por situaciones que se generen respecto del evento una vez sea entregada la boleta virtual. Asimismo, en caso de que el evento sea reprogramado, el CLIENTE deberá contactarse directamente con el organizador del evento para informarse de los pasos a seguir correspondientes a la reprogramación del mismo, o lo que resulte aplicable en tal caso según lo establezca el organizador.
- VIII. El CLIENTE reconoce y acepta que es su responsabilidad diligenciar correctamente el formulario, verificando que los datos incluidos sean correctos, pues estos datos se requieren para proceder con el envío del PREMIO. SAMSUNG no se hacen responsables de información incompleta o errónea en los formularios diligenciados, por lo cual la entrega del premio depende del diligenciamiento veraz del formulario. En caso de incluir mal la información requerida en el formulario y que, como consecuencia de esto no sea posible entregar el PREMIO, SAMSUNG no está obligados a entregar el PREMIO mencionado en estos T&C al CLIENTE.
- IX. El PREMIO es otorgado al CLIENTE por lo cual es personal e intransferible.
- X. El PREMIO se entregará mediante el envío de una comunicación que contendrá las dos (2) boletas en formato .pdf al correo electrónico registrado por cada ganador. El envío de las boletas se hará dentro del día hábil siguiente a la acreditación de los requisitos por parte del ganador.
- XI. De la realización del sorteo y de la entrega de premios, se dejará constancia escrita, las cuales serán enviadas a Coljuegos, dentro de los diez (10) y treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que se surtan, respectivamente.

7. Contacto: El Participante podrá enviar un mensaje a la línea de WhatsApp de servicio al cliente en caso de tener cualquier duda o comentario en relación con la ACTIVIDAD y los presentes T&C:

Línea de atención: +57(313) 869-8800

IV. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

8. Manejo de Datos Personales y autorización de uso de imagen: El Participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada. Por lo tanto, el envío de los datos garantiza que la totalidad de la información contenida en ellos es propiedad del remitente y autoriza expresamente su uso al Organizador para los fines previstos en este documento.

El Participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por el Organizador directamente o a través de terceros autorizados por éste con fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo de sus productos.

En general, los datos serán usados para los fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo o publicidad en general y de todo tipo, pudiendo ser de manera física, electrónica o medios de telecomunicación tales como, radio, televisión, prensa hablada, escrita, electrónica, redes

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG")**

sociales, mercadeo, boletines mensuales para colaboradores, clientes de los responsables, fuerza comercial interna y externa, realización de afiches, pendones, folletos, banner, publicaciones en medios de comunicación y/o elaboración de cualquier otro material impreso o digital para uso interno o externo de campañas, publicación en página web pública, videos para uso interno de la compañía y exhibición pública.

El Organizador se compromete a proteger la seguridad de la información personal y tratar sus datos conforme a la política de privacidad. Se utilizan diversas tecnologías y procedimientos de seguridad que nos ayudan a proteger la información de los Participantes frente al acceso, revelación y usos no autorizados. Por ejemplo, la información personal proporcionada se almacena en sistemas de acceso limitado, situados en instalaciones controladas. Para mayor información, el Participante podrá consultar la política de protección de datos de Samsung en https://www.samsung.com/co/proteccion_de_datos/.

La información correspondiente a los Participantes podrá ser almacenada en las bases de datos del Organizador y de los demás organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

En caso de requerirlo, los Participantes otorgan autorización para que el Organizador tome fotografías, videos y/o declaraciones de los Participantes y en general para usar su imagen con ocasión de la ejecución de la Actividad, para hacer publicidad futura de actividades similares, al igual que divulgar actividades posteriores. Lo anterior de forma libre y para fines comerciales sin que requiera autorizaciones adicionales de los Participantes. Los Participantes no reclamarán ningún valor o indemnización por este hecho o por derechos de imagen. En consecuencia, como requisito para participar en la Actividad y recibir el Premio, los Participantes autorizan expresamente que su nombre e imagen aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios que el Organizador determine, y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como redención del Premio y su resultado final; dicha autorización de imagen tendrá una duración de dos (2) años en el territorio nacional y en el mundo. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organizador pueda conservar las fotografías o imágenes de los Participantes en sus redes sociales o plataformas a manera de repositorio y como historial sin pauta, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

9. Fuerza Mayor y Caso Fortuito: En caso de presentarse eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros tales como desastres naturales, guerras, huelgas disturbios, prohibición u obstáculo a la realización de la ACTIVIDAD, así como también situaciones que afecten el desarrollo de la ACTIVIDAD o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador o los Participantes de este, el Organizador podrá modificar en todo o en parte esta ACTIVIDAD, así como suspenderlo temporalmente o definitivamente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa estarán a disposición de cualquier interesado, a solicitud de este. *Lo anterior, previa autorización de Coljuegos.*

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

10. Jurisdicción y Ley Aplicable: Los presentes T&C se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que eventualmente se genere con ocasión a la ACTIVIDAD y/o los T&C deberá ser tramitada a través de la respectiva reclamación que de manera directa presente el Participante al Organizador. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia de conformidad con las leyes colombianas.

El Participante da afirmativa y expresamente su consentimiento para que cualquier diferencia que surja relacionada con la ACTIVIDAD y/o la participación del Participante en éste, sea resuelta mediante proceso arbitral que funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá según las reglas establecidas por las normas colombianas sobre arbitraje. Un árbitro fallará en derecho.

11. Limitación de Responsabilidad:

- 11.1.** El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios ocasionados por suplantaciones de personalidad, fraudes o cualesquiera utilidades indebidas de la plataforma de registro por parte de los Participantes;
- 11.2.** El Organizador no será responsable por los errores mecanográficos y/o tipográficos que aparezcan en el contenido, o aquellos en que puedan incurrir los Participantes en el manejo de comandos al momento de participar en la ACTIVIDAD;
- 11.3.** El Organizador no será responsable por el contenido publicitario que aparezca en las Tiendas Autorizadas Participantes y/o la plataforma de registro, el cual es responsabilidad del anunciante respectivo;
- 11.4.** El Organizador no será responsable del contenido de los sitios vinculados mediante hipervínculos que aparezcan en los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier vínculo contenido en ellos, cualquier cambio o actualización a los mismos, cualquier tipo de transmisión recibida o enviada desde o hacia sitios vinculados, o el funcionamiento incorrecto de aquellos.
- 11.5.** Los Participantes reconocen que su participación en la ACTIVIDAD es completamente voluntaria, por lo cual declaran que exoneran de todo tipo de responsabilidad al Organizador por cualquier daño, afectación o perjuicio que pueda llegar a sufrir durante su participación en la ACTIVIDAD o durante todo el tiempo en el que disfrute del Premio o durante su instalación. Por lo anterior, queda expresamente establecido que el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad de pagar indemnización alguna a favor de los Participantes o los Ganadores de la ACTIVIDAD.
- 11.6.** En ningún caso ni el Organizador, ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes, (colectivamente denominados los “Exonerados”) serán responsables de información de inscripción o formularios de inscripción inexactos, incorrectos, incompletos, mal dirigidos, que lleguen tarde o que se pierdan ni por problemas o malos funcionamientos de equipos electrónicos o de programas informáticos por no tener estos funcionamientos perfectamente ideales.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG")**

11.7. Además, los Exonerados no asumen responsabilidad alguna y no son responsables cuando de cualquier forma se llegue a condicionar, estorbar o reducir la participación de los Participantes en la ACTIVIDAD, aspecto que es plenamente aceptado por los Participantes por el solo hecho de su participación en la ACTIVIDAD, renunciando a realizar cualquier tipo de reclamación ante la ocurrencia eventual de semejantes hechos, y en especial tampoco son responsables por:

- (i) Problemas o malfuncionamiento técnicos de cualquier clase, de cualquier red telefónica o de computación, ni de las líneas telefónicas, computadoras, servidores, o proveedores, equipos de computación, hardware o software, o
- (ii) Errores, interrupciones, defectos, demoras o fallos en las operaciones o transmisión de formularios de inscripción adecuadamente procesados, incluyendo, entre otros, la transmisión inexacta de información de registro, o la no recepción por parte del Organizador de ésta, debido a problemas técnicos o congestiones de tráfico en Internet o en cualquier sitio web, o
- (iii) Interrupciones de la comunicación u otras fuerzas más allá del control razonable del Organizador, incluyendo la incapacidad de obtener acceso a los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, envío de formularios de registro o cualquier interrupción relacionada con el tráfico en Internet, virus, "bugs", o intervención desautorizada; o
- (iv) Daños o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes o punitivos al Participante, a los Ganadores y/o a cualquier otra persona o propiedad que puedan ser ocasionados, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en la ACTIVIDAD o disfrute del Premio, por el acceso a cualquier sitio de Internet asociado con el Organizador o del uso de los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, o por el uso de la plataforma de registro de la ACTIVIDAD.

12. Generalidades: La presente ACTIVIDAD se registrará principalmente conforme a estos T&C, así como por las normas aplicables y reglamento fijado por las autoridades locales o nacionales. Por el hecho de participar en la presente ACTIVIDAD, los Participantes reconocen estar sujetos a las reglas de la ACTIVIDAD y a las decisiones del Organizador que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos términos, condiciones y restricciones, siendo la única autoridad.

13. Modificación, Ampliación y Suspensiones:

13.1. Modificación: El Organizador se reserva el derecho a modificar, aclarar, o adicionar los T&C de la ACTIVIDAD en cualquier momento y por cualquier motivo, para lo cual publicará una nota en este sentido en la página <https://www.samsung.com/co/info/tyc/> y se entenderá que con dicha nota los Participantes quedan notificados, por lo cual no se aceptará reclamación alguna en caso de que el Participante omita validar constantemente el portal. *Lo anterior, previa autorización de Coljuegos*

13.2. Ampliación: Igualmente, si fuere necesario, el Organizador podrán ampliar el término de participación en la ACTIVIDAD. *Lo anterior, previa autorización de Coljuegos*

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

<p>13.3. <u>Suspensión, Cancelación, Postergación:</u> Asimismo, y hasta donde sea legalmente permitido, el Organizador se reserva el derecho de suspender, discontinuar, cancelar o posponer la ACTIVIDAD en cualquier tiempo y sin expresión de causa, siempre que sea debida y oportunamente informada esta situación por un cualquier medio y en la página web indicada anteriormente, y lo hagan de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, y sin que se deba pagar indemnización o suma alguna a ningún Participante alguno. <i>Lo anterior, previa autorización de Coljuegos</i></p>
<p>14. Interpretación: El Organizador se reserva el derecho de aclarar la interpretación de los presentes T&C sobre bases de la razonabilidad y equidad, si ello fuere necesario, durante o una vez finalizada la ACTIVIDAD.</p>
<p>15. Medidas de Seguridad: El Organizador podrá implementar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para garantizar la imparcialidad de la ACTIVIDAD, por lo cual el Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante y Ganador que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la ACTIVIDAD o que no cumpla con estos T&C o actúe de una forma que atente contra el honor, dignidad, intimidación, imagen, integridad física y moral de los demás Participantes, el Organizador y/o cualquiera de sus representantes. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier acción, mecanismo, software o programa que pueda interferir o alterar de cualquier forma en el desarrollo de la ACTIVIDAD. En caso de que se determine que algún Participante ha hecho uso de manera directa o indirecta, de cualquier método o instrumento que haya o pueda alterar de cualquier forma el desarrollo de la ACTIVIDAD, quedará automáticamente excluido de esta ACTIVIDAD, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades.</p>
<p>V. LEGALES DE LA PROMOCIÓN</p>
<p>16. La ACTIVIDAD iniciará el [1 de enero 2025] y terminará el [21 de enero 2025]. La presente ACTIVIDAD consiste en: el CLIENTE debe realizar el registro del formulario https://www.samsung.com/co/unpacked/ y responder las preguntas correspondientes. Con el registro, EL CLIENTE podrá participar del sorteo que se llevará a cabo el 28 de enero de 2025 donde se seleccionarán 50 ganadores. Cada ganador de la actividad recibirá el siguiente premio: dos (2) boletas para la gira de conciertos de Shakira “las mujeres ya no lloran world tour” para una de las 4 fechas en las que se llevara a cabo el concierto de Shakira 2025 (el “PREMIO”). Las fechas, localidad y ciudad del concierto serán asignadas por SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. Como condición para participar en la ACTIVIDAD, los Participantes deben leer y aceptar la totalidad de los términos y condiciones publicados en https://www.samsung.com/co/info/tyc/, y el Organizador se reserva el derecho de descalificar al Participante que no cumpla con lo establecido en los mismos. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo, por abonos a cuentas bancarias, abonos a tarjetas de crédito o débito, ni por cualquier otro PREMIO diferente a lo expresado en los T&C de la ACTIVIDAD. Para resolver inquietudes sobre la ACTIVIDAD podrá dirigirse a la siguiente línea de atención de servicio al cliente [+57(313) 869-8800 al cual podrán enviar PQRs sobre la ACTIVIDAD y los T&C].</p>